

Salta capital, 08 de Junio de 2.023.-

DISPOSICIÓN N°: 03/23

VISTO, la necesidad de cubrir horas cátedras vacantes del **Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica**, Resolución Ministerial N° 2042/16, Resolución Ministerial N° 2007/02, en el marco de la Disposición de la Dirección General de Educación Superior N° 269/03, y de la Disposición Interna N° 02/22 mediante las que se aprueba la Reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que : Practica Docente III: Taller Materiales Didácticos con las TICs en la Enseñanza artística en el nivel inicial y primario de 3 horas cátedras de régimen segundo cuatrimestre, de 3to año comisión única, turnos tarde y noche, que se encuentran vacantes por designación a término;

Que en el artículo 2º de la Disposición 269/03. se determina que la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedra vacantes **será responsabilidad de los Rectorados de los respectivos Establecimientos**,

Por ello:

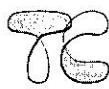
EL RECTORADO DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES “TOMAS CABRERA” N° 6002

DISPONE:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripciones de interesados para la Cobertura de Horas Cátedra vacantes en la/s Carrera/s, Curso/s y División/es con las especificaciones correspondientes que como Anexo I forman parte del presente instrumento, y que a continuación se detallan:

Carrera	Espacio curricular	Curso y división	Turno	Carga horaria	Régimen	Horarios
Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica	Práctica Docente III: Taller Materiales Didácticos con las TICs en la Enseñanza artística en el nivel inicial y primario	3º Año División Única	Tarde Noche	4hs Cátedras	2do cuat	Miércoles de 16.20 a 18.20 Martes de 18 a 20

ARTÍCULO 2º: Conformar los Tribunales Evaluadores de acuerdo al apartado E de la Disposición N° 269/03:



JURADO	Institucional:	Extra institucional:
Titulares	<ul style="list-style-type: none">• Hugo MoralesCs de la Ed. Con orientación en Tecnología Educativa/ Master en Tecnologías de la Inf. Y la Comunicación / master en Tecnología Digital	<ul style="list-style-type: none">• Rodrigo Gastón ManresaProfesor en Disciplinas Industriales, Analista de Sistemas de Computación y Máster en Tecnologías de la Información <ul style="list-style-type: none">• Luis CayoProf. En Tecnología
Suplentes	<ul style="list-style-type: none">• Aban HebertProf. Cs Políticas/ Especialista de Nivel Superior en Ed. Y TICS / Esp. En Entornos Virtuales de Aprendizajes	<ul style="list-style-type: none">• Natalia AutinoProf. Cs de la Educación/Especialista en TICs

ARTICULO 3º: Designar como oficina receptora de la documentación, inscripción, autenticación, notificación e información a los Auxiliares Administrativos Sandra Sosa y Miguel Cisneros de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera N° 6002, Lucrecia Barquet y Av. Democracia, Manzana 411, Lote 1 Bº El Huaico.

ARTÍCULO 4º: Dar publicidad desde el 21 al 27 de Junio del cte. año. Realizar las inscripciones de acuerdo a la Disposición N° 269/03 los días 28, 29 y 30 de Junio de 2023, en el horario de 15 a 22 hs.

ARTÍCULO 5º: Formato para la presentación de la Propuesta Pedagógica:

- C.V. Nominal, detallando el espacio curricular, la Institución, carrera y curso
- Constancias y documentación presentadas en orden de acuerdo a la Grilla Institucional.
- Propuesta: Fundamentación, Propósitos y Objetivos, Marco Teórico, Módulos, Ejes temáticos o unidades, Metodologías. Evaluación. Bibliografía específica y complementaria, tener en cuenta Normas APA. Colocar Autor, Titulo de la obra, Editorial, Lugar, Fecha

ARTICULO 6º: Insertar en el Libro de Disposiciones Internas y archivar